

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Lunes, 20 de noviembre

Núm. 132

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR	
Adjudicación explotación cafetería, restaurante y supermercado Camping El Concurso	4479
ALENTISQUE	
Presupuesto General	4480
Modificación de créditos	4481
ALIUD	
Presupuesto General	4482
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Presupuesto General	4483
Cuenta General	4484
BARAONA	
Juez de Paz Sustituto	4485
BERLANGA DE DUERO	
Juez de Paz Sustituto	4486
CANDILICHERA	
Juez de Paz Titular	4487
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Proyecto técnico de obra	4488
CIGUDOSA	
Padrón agua y basura	4489
GARRAY	
Modificación de crédito	4490
GOLMAYO	
Relación de bienes y derechos afectados EDAR Fuentetoba	4492
MAJÁN	
Presupuesto General	4494
MIÑO DE MEDINACELI	
Modificación presupuestaria	4495
MOLINOS DE DUERO	
Juez de Paz Titular	4496
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Padrón agua y basura	4497
PORTILLO DE SORIA	
Crédito extraordinario	4498
RIOSECO DE SORIA	
Padrón agua y basura	4499
EL ROYO	
Padrón agua y basura	4500
SAN PEDRO MANRIQUE	
Funciones y retribución Teniente de Alcalde	4501
TORRUBIA DE SORIA	
Ordenanza Impuesto Bienes Inmuebles	4502
Ordenanza tasa de aguas	4503
VELILLA DE LOS AJOS	
Presupuesto General	4504
Padrón agua y basura	4505

S
U
M
A
R
I
O



BOPSO-132-20112023

S
U
M
A
R
I
O

VELILLA DE LA SIERRA	
Presupuesto General.....	4506
VILLACIERVOS	
Presupuesto General.....	4507
Cuenta General.....	4508

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA DE CASTILLA Y LEÓN.	
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE\FV\49-2020.....	4509

**ABEJAR**

EXTRACTO del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la explotación de cafetería, restaurante y supermercado de Camping “El Concurso” conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad Anónima Municipal (IMASA).

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de la explotación de cafetería, restaurante y supermercado de Camping “El Concurso”.

3.-Duración del contrato:

4 años desde la formalización del contrato.

4.-Tramitación y procedimiento.

- a) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.
- b) Tramitación: ordinaria.

5.-Presupuesto base de licitación.

- a) Importe mínimo: 10.000,00 € anuales, mejorables al alza.

Importe total contrato: 40.000,00 € (por 4 años).

6.-Garantía definitiva.

- Fianza: 5% de la oferta del total de contrato.

7.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sociedad Anónima Municipal-IMASA.
- b) Domicilio: C/Anselmo de la Orden,15.
- c) Localidad y código Postal: Abejar, 42146.
- d) Teléfono: 975373100 - 975373297.
- e) Correo electrónico: abejar@dipsoria.es.
- f) Página web: www.abejar.es.

8.-Presentación de ofertas.

- a) Plazo: doce días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Abejar.
- c) Domicilio: C/Barranco, s/n.
- d) Localidad y código postal: Abejar, 42146.
- e) Teléfono: 975373100.

9.-Apertura de ofertas:

El lunes, hábil, siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13,00 horas.

Abejar, 15 de noviembre de 2023. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

2542

BOPSO-132-20112023



ALENTISQUE

ACUERDO del Pleno de la entidad de Alentisque por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 15 DE noviembre de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://alentisquesedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alentisque, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías.

2546

**ALENTISQUE**

ACUERDO del Pleno de la Entidad de Alentisque por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 15/11/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://alentisquesedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alentisque, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías.

2547

BOPSO-132-20112023



ALIUD

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Aliud, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, David Álvarez Sancho

2541



ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Árevalo de la Sierra, 15 de noviembre de 2023. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 2535



ARÉVALO DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2023 una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Árevalo de la Sierra, 15 de noviembre de 2023. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 2536



BARAONA

Visto que en el día 17 de febrero de 2024 quedará vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Visto que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Baraona, 16 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Raúl Garrido García

2552

BOPSO-132-20112023



BERLANGA DE DUERO

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Enrique Rubio Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que el día 17 de noviembre de 2024, finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto de este Municipio, quedando vacante el cargo.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://berlangadeduero.sedelectronica.es>].

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Berlanga de Duero, 14 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero 2525



CANDILICHERA

Próximo a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio; quienes deseen acceder al cargo podrán presentar sus solicitudes en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para ser nombrado Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de la función judicial, prevista en el art. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Candilichera, 13 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero 2540



CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente, proyecto técnico de obra “Acondicionamiento camino de Circunvalación” en Castilfrío de la Sierra “ por valor de 13.500 euros redactado por el Ingeniero de obras publicas Ángel Millán De Miguel.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 16 de noviembre de 2023. – El Alcalde, (Ilegible)

2551



CIGUDOSA

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio y de basura, correspondientes al año 2022, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cigudosa, 13 de noviembre 2023. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

2531

**GARRAY**

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023; el expediente de Modificación de Crédito 1/2023, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y Bajas por Anulación de otros créditos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
151	22706	Proyectos Urbanísticos	5.000,00 €	4.000,00 €	9.000,00 €
151	63200	Rehabilitación Edificios Municipales	5.000,00 €	35.000,00 €	40.000,00 €
161	210	Reparación acometidas de agua	1.000,00 €	5.000,00 €	6.000,00 €
162	22799	Contenedores	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
163	14300	Peones Limpieza	25.000,00 €	5.000,00 €	30.000,00 €
165	2023	Alquiler Plataformas	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
171	22106	Cloro Piscinas	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
171	623	Cortacésped	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
323	22100	Luz Guardería	700,00 €	500,00 €	1.200,00 €
323	22110	Limpieza Guardería	200,00 €	2.000,00 €	2.200,00 €
323	22200	Luz Guardería	800,00 €	500,00 €	1.300,00 €
333	22100	Luz Aula Arqueológica	1.500,00 €	1.000,00 €	2.500,00 €
333	22200	Teléfono Aula Arqueológica	500,00 €	100,00 €	600,00 €
334	22609	Actividades Culturales	24.000,00 €	3.000,00 €	27.000,00 €
337	62500	Equipamiento CUM	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
338	22602	Publicidad Fiestas	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
338	22609	Festejos Populares	55.000,00 €	15.000,00 €	70.000,00 €
341	22609	Actividades Deportivas	7.000,00 €	1.000,00 €	8.000,00 €
342	212	Reparación Piscina Municipal	2.000,00 €	30.000,00 €	32.000,00 €
459	60104	Caminos Municipales	20.000,00 €	6.000,00 €	26.000,00 €
912	23000	Dietas	10.000,00 €	3.000,00 €	13.000,00 €
932	22708	Recaudación Diputación	13.000,00 €	4.000,00 €	17.000,00 €
933	624	Compra de Furgoneta	35.000,00 €	7.000,00 €	42.000,00 €
		TOTAL	225.700,00 €	143.600,00 €	369.300,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y con Bajas por Anulación de otros Créditos, en los siguientes términos:

BOPSO-132-20112023



Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
133	761	Transferencias Diputación	30.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €
161	60902	Redes Chavaler	12.500,00 €	12.000,00 €	500,00 €
233	480	Transferencias Familias	3.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €
312	63204	Reforma Centro Médico	3.000,00 €	2.500,00	€ 500,00 €
334	60900	Paraje La Hoya	10.000,00 €	1.000,00 €	9.000,00 €
412	600	Compra de fincas	10.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €
		TOTAL	73.500,00 €	40.500,00 €	28.000,00 €

Suplementos en Conceptos de Ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	87	870	Remanente de Tesorería	103.100,00 €
			TOTAL INGRESOS	103.100,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 14 de noviembre de 2023. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

2526

BOPSO-132-20112023



GOLMAYO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Golmayo por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se procede a convocar a los titulares de los mismos al levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de la ejecución del proyecto “Fuentetoba ampliación y mejora de la EDAR. Clave: 560-SO-577”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Golmayo en su sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2023, se ha aprobado definitivamente el proyecto “FUENTETOBA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR. CLAVE: 560-SO-577”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2º.- Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3º.- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Golmayo, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el periódico “Heraldo-Diario de Soria”; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previa a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO	23 de noviembre de 2023	10:15

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados

BOPSO-132-20112023



y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Golmayo, la Entidad Local Menor de Fuentetoba y la citada entidad beneficiaria.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
EL PROYECTO “FUENTETOBA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR.
CLAVE: 560-SO-577”.**

Término Municipal: GOLMAYO

<i>Nº Finca</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Ref. Catastral</i>	<i>Calif. Catastral</i>	<i>Titulares</i>	<i>Expropiación En Dominio m²</i>	<i>Ocupación Temporal m²</i>	<i>Servid. Acueducto m²</i>
1	8	9048	42151A00809048	HG-00	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	5	471	157
2	8	9075	42151A00809075	VT-00	AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO	0	20	0
3	8	9080	42151A00809080	VT-00	AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO	20	1212	404
4	8	111	42151B00800111	C-02	MANUELA GARCÍA PÉREZ FELISA GARCÍA PÉREZ	1859	0	0

Golmayo, 17 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

2553

BOPSO-132-20112023



MAJÁN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo, los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones

Maján, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

2549

**MIÑO DE MEDINACELI**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2023 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, expediente nº 2-2023.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177 en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Miño de Medinaceli, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 2527

BOPSO-132-20112023



MOLINOS DE DUERO

D. MIGUEL BONILLA CORNEJO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molinos de Duero (Soria), HAGO SABER :

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85 DEL Poder Judicial y Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Los interesados en estos nombramientos para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR tendrán que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, la correspondiente solicitud (en modelo que estará a su disposición en las oficinas municipales) durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quien lo solicite, podrá informarse en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Molinos de Duero, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 2539



MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al Primer Semestre de 2023, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.
Monteagudo de las Vicarias, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Carlos González Pérez
2534

BOPSO-132-20112023



PORTILLO DE SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://portillodesoria.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Portillo de Soria, 11 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 2528



RIOSECO DE SORIA

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 1º semestre del año 2023, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 14 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 2538



EL ROYO

D. GREGORIO CASAS CARRETERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ROYO, PROVINCIA DE SORIA

CERTIFICO:

Con fecha 16 de noviembre de 2023, por Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto que con fecha 10 de octubre de 2023 tuvo entrada en Secretaría el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2023.

Visto que fue expuesto dicho padrón en los Tablones de Edictos de el Royo y sus agregados (Derroñadas, Langosta, Hinojosa de la Sierra y Vilviestre de los Nabos), por espacio de ocho días, sin que haya sido presentada reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero: Aprobar el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2023, con los cambios de titularidad que constan en el mismo.

Segundo: Remitir dicho padrón al Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria."

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, en El Royo (Soria), a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

El Royo, 16 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Gregorio Casas Carretero

2545



SAN PEDRO MANRIQUE

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, por seis votos a favor y una abstención acordó:

PRIMERO: Determinar que el cargo de Teniente Alcalde, realice funciones en régimen de dedicación parcial al 30%.

SEGUNDO: Establecer una retribución anual bruta de 16.800 euros, repartidos en catorce pagas.

TERCERO: Aprobar las siguientes cantidades en concepto de kilometraje, dietas y asistencias a órganos colegiados:

Dieta: 40 euros.

Locomoción, asistencias a órganos colegiados: Las establecidas en las bases de ejecución del presupuesto.

San Pedro Manrique, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Ignacio Calleja Vicente

2537

BOPSO-132-20112023



TORRUBIA DE SORIA

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del municipio de Torrubia de Soria, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro.

“Artículo 7. Cuota Tributaria:

- IBI de naturaleza Urbana Tipo de gravamen: 0,50.
- IBI de naturaleza Rústica Tipo de gravamen: 0,65.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrubia de Soria, 14 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.

2529



TORRUBIA DE SORIA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de Soria por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa de aguas.

Habiéndose instruido expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa de aguas que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrubia.es>].

Torrubia de Soria, 25 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.

2530

BOPSO-132-20112023



VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de octubre de 2023 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo, los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Velilla de los Ajos, 14 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 2532



VELILLA DE LOS AJOS

Mediante acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023 se aprobó provisionalmente el padrón fiscal correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable ejercicio 2023 y basuras 2024 y se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Velilla de los Ajos, 14 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 2533

BOPSO-132-20112023



VELILLA DE LA SIERRA

ACUERDO del Pleno de la entidad de Velilla de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 7 de noviembre de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://velillasierra.secelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Velilla de la Sierra, 14 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Antonio Mateo García 2524

**VILLACIERVOS**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Villaciervos, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

2543

BOPSO-132-20112023



VILLACIERVOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villaciervos, 15 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

2544

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de planta fotovoltaica “Numancia Solar 1”, e infraestructura de evacuación, en TT.MM. de Cueva de Ágreda y Ólvega (Soria). Titularidad de Solen Desarrollos, S.L.U. Expediente: IE/FV/49- 2020.

Mediante Resolución de 24 de abril de 2023, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, otorgó autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental de la planta fotovoltaica «NUMANCIA SOLAR 1» e infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Ágreda y Ólvega (Soria), titularidad de «SOLEN DESARROLLOS, S.L.U.» (BOCyL 08.05.2023).

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación: PLANTA FOTOVOLTAICA “NUMANCIA SOLAR 1”, E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN TT.MM. DE CUEVA DE ÁGREDA Y ÓLVEGA (SORIA) cuyas características principales se señalan a continuación.

A) SOLICITANTE: SOLEN DESARROLLOS, S.L.U.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: TT.MM. de Ágreda y Ólvega (SORIA).

C) FINALIDAD: Producción de energía eléctrica.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- PLANTA FOTOVOLTAICA:

Parque fotovoltaico “NUMANCIA SOLAR 1”, según Proyecto de Ejecución denominado “PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “NUMANCIA SOLAR 1”. TÉRMINOS MUNICIPALES DE CUEVA DE ÁGREDA Y ÓLVEGA (SORIA) de fecha febrero de 2023 y firmado por el ingeniero técnico industrial Javier Sanz Osorio con declaración responsable de fecha 31 de marzo de 2023, formado por:

- 58.240 módulos solares de 450 Wp cada uno, montados sobre seguidores solares a un eje distribuidos en dos subsistemas fotovoltaicos, conectados a la Red de Transporte en el nudo: “SET Moncayo 220kV” a través de un centro de seccionamiento con conexión a la SET “COLECTORA MONCAYO 220/30 kV” mediante la construcción de una nueva línea de evacuación LSAT 30kV de 4.205 m.
- 4 subestaciones modulares “Power Station” INGECON SUN 7200 FSK o similar, dotadas cada una con 4 inversores trifásicos de 1496 kVA, 1 transformador 0.64/30 kV de 5.984 kVA y celdas de media tensión con aislamiento SF6 de línea y de protección de transformador (2L+1V) ó (1L+1V).

BOPSO-132-20112023



- Potencia de la instalación: 21'58 MWn y 26'208 MWp.

- LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 30 KV:

Línea subterránea de 30kV, según Proyecto de Ejecución denominado PROYECTO EJECUTIVO "LSAT 30kV PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA NUMANCIA SOLAR I". TÉRMINOS MUNICIPALES DE CUEVA DE ÁGREDA Y ÓLVEGA (SORIA), de fecha febrero de 2023 y firmado por el ingeniero técnico industrial Javier Sanz Osorio con declaración responsable de fecha 31 de marzo de 2023, para transportar 21,58MWn, desde la planta solar fotovoltaica PSF Numancia Solar I, ubicada en el T.M. de Cueva de Ágreda (Soria) hasta la SET "COLECTORA MONCAYO 220/30 kV", formado por:

- Línea eléctrica subterránea de evacuación 30 kV, formada por cable XLPE 18/30 kV Al de 500 mm² de sección en una terna (3x1x500 mm²) simple circuito. Longitud de 4.195 metros. Su origen es PSF NUMANCIA SOLAR I, coordenadas ETRS89 (Huso 30) X=592.622,2181 Y=4.620.565,1226, y el final corresponde a la SET "COLECTORA MONCAYO 220/30 kV" en las coordenadas X=589.176,2802 Y=4.622.129,5859. En la misma canalización se instalará un cable de fibra óptica para comunicaciones, aislado con protección antirroedores tipo OSGZ1-48/0 o similar.

- SUBESTACIÓN COLECTORA MONCAYO 220/30 KV:

Subestación "COLECTORA MONCAYO 220/30 kV" según proyecto de ejecución denominado SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 30/220 kV "COLECTORA MONCAYO", de junio de 2022 firmado por el ingeniero de minas Juan Pablo Gómez Goñi visado de fecha 14/03/2023, que tiene como finalidad la evacuación de energía eléctrica del parque fotovoltaico Numancia Solar I y de la SET PE Corpál 220/30 kV (objeto de otro proyecto), de manera conjunta hacia la subestación existente MONCAYO 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, • Tendrá una configuración de simple barra convencional de intemperie 220 kV con:

- Un (1) juego de barras simple en el nivel de 220 kV.
- 1 posición de línea 220 kV hacia SE Moncayo 220 kV.
- 1 posición de línea 220 kV hacia PE Corpál.
- Una (1) posición de transformador de potencia 220 kV.
- Un (1) transformador de potencia trifásico, en baño de aceite de 20/30 MVA de potencia y relación de transformación, $220 \pm 10x1,2\%$ / 30 kV con regulación en carga.
- Una (1) reactancia de puesta a tierra tipo zig-zag de 500 A, 30 s.
- Un (1) edificio de control, donde se alojarán las celdas de los sistemas de media tensión (30 kV), equipos auxiliares, de control, medida, protección, corriente continua, etc.
- Un (1) conjunto de celdas de 30 kV alojadas en el edificio, formado por celdas blindadas aisladas en SF6 con configuración de simple barra y relés de protección incorporados constituidos por un (1) embarrado de simple barra.
- Celdas de 30 kV:
 - Una (1) posición de llegada de línea de "F.V. Numancia solar I".
 - Una (1) posición de transformador, lado 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de tensión en barras
 - Tres (3) posiciones de reserva.
- Un (1) sistema integrado de control y protección (SICOP).
- Un (1) sistema de servicios auxiliares formado por un centro de transformación compuesto por (1) transformador de 30 kV/BT y celdas de media tensión. El sistema de servicios



auxiliares también está formado por un (1) grupo electrógeno y cuadros y rectificadores baterías de corriente continua de 125 Vcc, diferenciados por propiedad.

- Un (1) sistema de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica, para el telemando y las protecciones comunicadas.
- Un (1) sistema de protección contra incendios y de detección de intrusos.
- La subestación tendrá un edificio con las siguientes salas: sala de protección y control principal, sala de control y protección fotovoltaica Numancia Solar, sala de celdas PSF Numancia Solar y almacén. Será un edificio de una única planta, de cubierta a dos aguas.
- LINEA ELÉCTRICA AEREA 220 kV SE Colectora Moncayo – SE Moncayo (REE):
 - Línea eléctrica aérea denominada Línea 220 kV SET Colectora Moncayo 30/220kV – SE Moncayo (REE)), según proyecto de ejecución denominado LAT 220 KV SE COLECTORA MONCAYO – SE MONCAYO (REE), de julio de 2022 firmado por el ingeniero de minas Juan Pablo Gómez Goñi visado de fecha 14/03/2023, que tiene como finalidad la interconexión entre la subestación “COLECTORA MONCAYO 220/30 kV” y la subestación MONCAYO 220 kV propiedad de Red Eléctrica de España (REE). Será de simple circuito en 220 kV, conductor LA-280 y tendrá 1 único apoyo y una longitud total de 146m, pudiendo evacuar un total 178MW.

E) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

F) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo.

La declaración de Utilidad Pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de TREINTA DÍAS a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas”.



ANEXO DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE PLANTA FOTOVOLTAICA “NUMANCIA SOLAR 1”, E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN TT.MM. DE CUEVA DE ÁGREDA Y ÓLVEGA (SORIA).
EXPEDIENTE. IE/FV/49-2020

Datos Parcela							Zanjas		
Id. Afeción	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Sup. Parcela (m ²)	Término Municipal	Propietario	Afección Lineal (m)	Ocupación Definitiva (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)
1	42114A004007510000JZ	4	751	3.727	CUEVA DE ÁGREDA	HEREDEROS DE JULIÁN ESCRIBANO LARRAGA	40,77	24,46	163,07
2	42219A011051710000EQ	11	5171	7.178	ÓLVEGA	FÉLIX MARTÍNEZ RAMAS	210,67	126,4	842,67
4	42219B011011830000BH	11	1183	1.906	ÓLVEGA	DONATA CRESPO PÉREZ	107,28	64,37	429,13
						MARÍA LOURDES ESCRIBANO CRESPO			
						ANA CARMEN ESCRIBANO CRESPO			
						JOSÉ ENRIQUE ESCRIBANO CRESPO			
5	42219B011011820000BU	11	1182	1.666	ÓLVEGA	TRINIDAD OLGA ALONSO SÁNCHEZ	274,03	165,62	1104,13
7	42219B009011530000BE	9	1153	2.467	ÓLVEGA	HEREDEROS DE SERAFÍN NOTIVOLI MARTÍNEZ	36,62	21,97	146,47

BOPSO-132-20112023

Soria, 15 de noviembre de 2023. – El Jefe Del Servicio, Manuel López Represa

2548